



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 18 de junio de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001188, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a abonar a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca la subvención de 80.000 euros comprometidos en los presupuestos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.
2. Proposición No de Ley, PNL/001191, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento de las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001212, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ayudas de indemnización compensatoria a los agricultores a título principal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001213, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a abono de la subvención presupuestada a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.



5. Proposición No de Ley, PNL/001237, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las cantidades adeudadas a los agricultores y ganaderos que han decidido invertir en la modernización de sus explotaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	15621
La Vicepresidenta, Sra. Miguélez Simón, abre la sesión y comunica que, por acuerdo de la Mesa, se agrupan los puntos primero y cuarto del Orden del Día.	15621
Primer y cuarto puntos del Orden del Día. PNL/001188 y PNL/001213.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al primer y cuarto puntos del Orden del Día.	15621
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley número 1188.	15621
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley número 1213.	15625
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	15627
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1188.	15629
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1213.	15631
La Vicepresidenta, Sra. Miguélez Simón, somete a votación las proposiciones no de ley debatidas. Son rechazadas.	15633
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001191.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15633
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15633



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	15635
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15636
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15637
 Tercer punto del Orden del Día. PNL/001212.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	15638
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15638
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	15640
Se suspende la sesión durante unos minutos.	15641
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15641
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	15642
 Quinto punto del Orden del Día. PNL/001237.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	15642
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15642
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	15645
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15647
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15649
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	15649
Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	15649



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Señorías, ¿tienen que comunicar... los Grupos tienen que comunicar alguna sustitución? ¿No?

Creo que, por acuerdo de la Mesa, se van a agrupar el punto número 1 y 4 del Orden del Día. Entonces, señor... por el señor Secretario dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/001188 y PNL/001213

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Daré lectura, por tanto, a los... a los puntos 1 y 4 del Orden del Día. Punto 1: **“Proposición No de Ley 1188, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a abonar a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca la subvención de 80.000 euros comprometidos en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce”.**

Y el punto número 4 del Orden del Día es: **“Proposición No de Ley 1213, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña María Teresa López Martín, don José Francisco Martín Martínez y doña Ana María Carmen Redondo García, relativa a abono de la subvención presupuestada a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de cinco de mayo de dos mil catorce”.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Gracias, señor Secretario. Para la presentación de las proposiciones no de ley, tiene la palabra, en primer lugar, don Juan Luis Cepa Álvarez. Gracias.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes a todos, y a todos los señores Procuradores y señoras Procuradoras. Esta proposición no de ley se presentó en el mes de marzo ante la denuncia del Presidente de la Cámara Agraria de Salamanca de la asfixia económica a la que le tenía sometida la Junta de Castilla y León, pero, dados los acontecimientos, se ha quedado obsoleta, ya que, a estas fechas, no hablamos de un problema de liquidez, que era como estaba planteada, sino de un anuncio de cierre de la misma.

En la página web de la Junta de Castilla y León hay una... hay un interesante estudio sobre la historia y funcionamiento de las Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León -desde las primeras asociaciones de agricultores y ganaderos de finales del siglo XIX por la Ley General de Asociaciones y el Real Decreto sobre las



Cámaras Agrícolas, hasta la actualidad- donde se realiza un rico... donde se analiza su rico patrimonio cultural, científico, administrativo, etcétera, adaptándose a los cambios de los diferentes regímenes políticos y la evolución del sector.

Sus funciones son, entre otras, además de administrar sus recursos y patrimonio -que pueden provenir de los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León y de otras Administraciones, así como de los rendimientos y productos de sus bienes y derechos de las adquisiciones a título lucrativo que podían recibir-, el actuar como entidades de consulta y colaboración con la Administración de la Junta de Castilla y León en materia de interés agrario, emitiendo informes o estudios.

A tal fin, podrán ser consultadas o solicitarse su colaboración en las siguientes cuestiones -sin que su enumeración alcance la categoría de números *clausus*-: iniciativas para mejorar la productividad agraria; ordenación del territorio y defensa de la naturaleza; régimen de tenencia de la tierra; reforma y desarrollo agrario; informes y estudios sobre la situación agronómica; programas de investigación agraria aplicada; mercados agrarios y ordenación de producciones; denominaciones de origen; difusión de conocimientos técnicos; informes a la Administración sobre las... sobre inflaciones de la legislación, en especial, alteraciones o fraudes en productos agrarios; confección de censos agrarios; etcétera.

También pueden ejercer las competencias que en ellas delegue la Junta de Castilla y León. En la Ley 1/1999, de cuatro de febrero, de Ordenación de Recursos Agropecuarios Locales, se les asigna, con relación a las juntas agropecuarias locales, asociaciones de agricultores y ganaderos de ámbito local, el asesoramiento jurídico y tutela de las mismas, teniendo la consideración de oficinas públicas a estos efectos, pudiendo ser presentada y tramitada en ellas la documentación relacionada con las competencias delegadas.

En particular, entre las competencias y funciones que en las Cámaras Agrarias Provinciales pueden delegar la Junta de Castilla y León, se concreta la participación y la elaboración y actualización del censo para las elecciones a Cámaras Agrarias Provinciales (los censos de elecciones a Cámaras Agrarias Provinciales se deben actualizar al menos cada dos años, a contar desde la celebración de las últimas elecciones; ver, a tal efecto, la Orden veintiocho de diciembre del dos mil uno de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan estas... estas elecciones); la colaboración y la promoción de productos y prácticas agropecuarias y la elaboración de informes estadísticos agrarios; el archivo y custodia de la documentación existente en las Cámaras Agrarias Locales, extinguidas de acuerdo con la normativa vigente y que no debe ser entregada a la entidad adjudicataria de sus bienes.

Así mismo, las Cámaras Agrarias Provinciales podrán prestar más servicios, que, a iniciativa del Pleno y de... en todo caso de conformidad con la legislación vigente, pueden ser, entre otros: organización de servicios comunitarios; reparación de redes de acequias, caminos, o colaborar en cualquier tipo de obra de carácter general; guardería rural; luchas contra heladas, pedriscos, incendios, plagas o actividades similares; trabajos de informes de interés general agrario y de comunidad rural.

Sus competencias vienen limitadas en cuanto que no podrán asumir funciones de representación, reivindicación y negociación en la defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos que competen a las Organizaciones Profesionales Agrarias, ni tampoco ejercer actividad mercantil o comercial alguna.



Cierto es que esta historia, que les he relatado muy resumidamente, acaba en el año dos mil cuatro; no hay más referencias. Yo añadiría alguna más: a principio del año dos mil, por acuerdo del anterior Consejero de Agricultura y Ganadería, se llegó al acuerdo de que, por cada 27 Juntas Agropecuarias Locales que se crearan o se constituyeran, se les financiaba, por parte de la Consejería, un trabajador. Esta es la causa del incremento de las plantillas de las Cámaras Agrarias. Es importante recalcar esta cuestión, pues no es un capricho de las Cámaras Agrarias.

Ya sabemos la historia de los últimos tres años: se pasó de un presupuesto de 1,9 millones de euros en el año dos mil once a 700.000 euros en los años doce y trece. Este descenso de más del 60 %... del 65 % -perdón- llevó a las diferentes Cámaras Agrarias al despido de numerosos trabajadores, creándoles grandes... graves problemas económicos en cuanto a las indemnizaciones -algunos trabajadores llevaban más de 20 años-, sin mentar el problema profesional que a algunos de ellos se les ha causado.

Hay que recordar que ya estamos hablando... -y ya estamos hablando de la Cámara Agraria de Salamanca- que, cuando se produjo este recorte, el Presidente, en aquella época, y su equipo de gobierno dimitieron de sus responsabilidades de la Cámara, que fue ocupada interinamente por otra Organización Profesional Agraria, y tuvo que llevar a cabo una buena parte del ajuste, en algunos casos muy duros, ya que estamos hablando de personas.

No obstante, la Cámara sigue funcionando después de las elecciones, y este año se presenta el problema de la liquidez. Es decir, después de los despidos, indemnizaciones, del saneamiento, de elaborar un presupuesto de guerra -como lo denominan-, dice el Presidente de la Cámara Agraria: "Nos encontramos en una situación que los supuestos 80.000 euros que tenían que pagarse para el funcionamiento para el año dos mil catorce aún no han llegado". Y desde el mes de marzo sus trabajadores no cobran.

El Presidente de la Cámara Agraria Provincial de Salamanca lo denuncia ya en el mes de marzo esta situación, y leo textualmente: "El Presidente de la Cámara Agraria, Aurelio Pérez, explicó hoy que la institución no podrá afrontar el pago de las nóminas de marzo si no recibe ya la subvención anual de 80.000 euros procedente de la Junta de Castilla y León, lo que representa el... el 61 % de su presupuesto anual.

Pérez explicó que no está... no está dispuesto a recurrir al crédito -lo que obligaría a hacer un desembolso añadido en concepto de intereses-, dado que la Cámara de Salamanca "ha cumplido con sus obligaciones y su equipo de gobierno ha trabajado mucho para estabilizarla".

El máximo responsable de la institución espera que no se repita la situación de dos mil trece, cuando la Cámara recibió el dinero público en el mes de septiembre. Durante nuevo mes... durante nueve meses se vio obligado a tirar de remanente y de fondos destinados, en principio, a otros menesteres. Por ese motivo anunció que, si se sigue por estos caminos, habrá que tomar medidas". Para el Presidente provincial de Asaja... bueno, dice otras cosas que no vienen aquí al caso.

En el mes de mayo siguen las declaraciones del Presidente de la Cámara Agraria, que dice... anunció en el mes de mayo que la institución se ve abocada al cierre a partir del uno de julio si la Junta de Castilla y León -como ha anunciado- deja de sub-



vencionar desde el treinta de junio, pues su supervivencia depende de un 90 % de los 85.000 euros que recibe anualmente de la Administración Regional. Hasta la fecha –denunció Pérez– no se ha recibido ni un solo euro de la cantidad correspondiente al dos mil catorce, porque los... por lo que los tres trabajadores de la entidad no están cobrando desde marzo. La situación es aún más sangrante –denunció– si se tiene en cuenta que la Cámara pagó en enero 10.000 euros a la Junta de Castilla y León por la gestión que hace del arrendamiento de pastos y rastrojeras. Ante esta situación, presentará una queja ante el Procurador del Común en nombre de los trabajadores, porque no ha cobrado por una Administración que no cumple con sus Presupuestos. Debe actuar en defensa de quienes merecen sus sueldos, y... y calificó de tomadura de pelo que haya fondos presupuestarios y no se esté pagando.

El máximo responsable de la Cámara explicó que se siente engañado y traicionado por la Junta de Castilla y León: si no nos llegan a advertir... si nos llegan a advertir el año pasado de lo que iba a pasar con la subvención de este año, a mediados del catorce, ni nos hubiéramos hecho cargo de la gestora, ni siquiera hubiéramos tomado posesión. Palabras del Presidente actual de la Cámara Agraria.

También lamenta que los esfuerzos realizados en los últimos meses para sanear la institución no... no vayan a servir para nada. Según explicó, cuando dejó la Cámara en su etapa anterior, en dos mil siete, la Cámara presentaba un superávit de 145.000 euros; al regresar a la Presidencia el pasado año, la deuda era superior a 43.000 euros. Para paliar la situación, se elaboró un plan de saneamiento, que finalizaba... finalizaría el próximo mes de septiembre, gracias a las... a las que las cuentas de la Cámara estarían casi saneadas de nuevo, pese a haber tenido que afrontar también una reestructuración de personal, con los consiguientes costes laborales. Bueno, y sigue diciendo alguna cosa más de estas cosas.

Y la situación actual es la siguiente, es la que vimos en el Pleno de la semana pasada, que yo creo que quedó bastante claro la voluntad de la Consejera de Agricultura y Ganadería, que decía que “gastemos el dinero en servicios que puedan prestar los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León, que es lo que hemos hecho. La Ley Agraria y la Ley de Medidas Presupuestarias del año dos mil doce establecieron que todas las funciones –que eran bastante escasas– realizadas con el aprovechamiento de los recursos agropecuarios locales se desempeñarán por la Consejería de Agricultura y Ganadería a través de sus Servicios Territoriales. Por tanto, desde la Junta de Castilla y León no se va a gastar ni un euro en mantener servicios públicos que no sean necesarios. Y esta es una decisión absolutamente firme y tomada de manera convincente”. Palabras de la Consejera de Agricultura en el Pleno de la semana pasada, que yo creo que queda bastante claro esta... esta situación.

Cierto es que esta... –como he dicho al principio– esta proposición no de ley se presentó en el mes de marzo, cuando no se sabía o no se sospechaba esta... esta situación de futuro, y que el futuro... Y a lo mejor aquí tendríamos que estar hablando de si son necesarias o no son necesarias las Cámaras Agrarias, pero como cuando se registró esta proposición no de ley esto no se debatía, lo que presentábamos era una cuestión muy concreta, era que “Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a abonar de manera inmediata a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca la subvención de 80.000 euros comprometidos en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de sus fines”.



Yo creo que la proposición no de ley es bastante clara. También entiendo que está desfasada, porque los 80.000 euros se van a convertir en 40.000 euros, según las declaraciones de la Junta de Castilla y León. Pero, independientemente de que tendríamos que estar hablando de otras cuestiones del futuro de... no de las Cámaras Agrarias sí, las Cámaras Agrarias no, sino de la importancia de los servicios que se les prestan a los agricultores y a los ganaderos, pero no se puede haber mantenido durante tres años estas instituciones con esta asfixia económica, con esos esfuerzos tan importantes que están haciendo las Cámaras Agrarias y que, encima de no recibir ningún euro durante este año y que los trabajadores lleven varios meses sin cobrar, encima les decimos a mediados de año que no van a cobrar 80.000 euros, sino que van a cobrar 40.000 euros. Yo, por mi parte, nada más, señora Vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley número 1213, tiene la palabra, en representación de los señores Proponentes, don Pedro González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, Presidenta. Y buenas tardes. También un poco en la línea, esta proposición no de ley también data de marzo del... del presente año. Es verdad que la situación, a raíz de las declaraciones de la Consejera de Agricultura, recientemente, el pasado Pleno que tuvimos, pues yo no sé si hacen... la sitúan un poco en el pasado o pueden situarla un poco más en el presente como consecuencia de la necesidad que tienen, pues las Cámaras Agrarias. En concreto, a la que yo me refiero, a la que se refiere esta proposición no de ley es a la de la provincia de Valladolid.

Y hablando, pues en el día de ayer, con... bueno, con responsables de las diferentes opas de aquí, de Valladolid, que tienen presencia en la Cámara Agraria, la verdad es que yo no sé qué pensará el Grupo Popular, o el Partido Popular, o la Consejera, pero, desde luego, muy contentos no están, y yo creo que tienen suficientes motivos para no estarlo. En primer lugar, porque se le dice una cosa al principio de la legislatura, una dotación presupuestaria; luego, toda la contraria. Y lo peor de todo, que era lo que me trasladaban, es que encima creen que tiene razón la propia Consejería. Por lo tanto, la verdad es que es una sinrazón, como muchas de las que viene haciendo la Junta de Castilla y León.

Por ir un poco al texto, a los diferentes antecedentes, que son conocidos, pero para que quede un poco constancia en el Diario de Sesiones, pues básicamente la situación por la que atravesaron y atraviesan cuando se presentó esta proposición no de ley -a día de hoy, yo creo que es todavía peor-, las diferentes Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, como consecuencia de los recortes de las subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León, ha sido y es complicada, y mucho nos tememos que será totalmente abocada al cierre.

Los recortes en las aportaciones que venía haciendo la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León ha alcanzado el 84 % entre los años dos mil once y dos mil doce; el 21 en dos mil once, respecto del dos mil diez; y el 63 % en dos mil doce; lo que conllevó la dimisión de algunos de los miembros en las diferentes Cámaras Provinciales. A pesar de que existe un presupuesto, concretamente la partida



03.04.412A01.44305, por un importe de 700.000 euros para las Cámaras Agrarias de Castilla y León, lo cierto es que los pagos de dichas ayudas se hacen muy tarde. En concreto, a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid se hizo un adelanto en julio y otro en diciembre de las cantidades de dos mil trece, con el año prácticamente finalizado. La partida total que la Junta de Castilla y León aporta a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid es de 77.562,61 euros para dos mil catorce, y a fecha de abril de dos mil catorce, que es cuando se presentó esta iniciativa, no había hecho ningún ingreso la Junta de Castilla y León.

En el objetivo del crédito dice textualmente: “Contribución financiera a los gastos corrientes de las Cámaras Agrarias Provinciales en virtud de la tutela financiera ejercida por la Junta de Castilla y León sobre dichas instituciones”. En cumplimiento del Artículo 18, de la Ley 1/95, de Cámaras Agrarias de Castilla y León –que venía a decir lo que decía mi compañero Juan Luis Cepa–, en el que decía que “las Cámaras Agrarias podrán contar para el cumplimiento de sus fines, entre otros, con las aportaciones que establecerán los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Leíamos recientemente, o recientemente había un reportaje en un medio de comunicación, tanto de Valladolid, de la Comunidad, pues lo contentos que estaban los diferentes... venía una... un resumen, prácticamente, de “lo contentos” que estaban –lo contentos entre comillas– todos los Presidentes de las Cámaras Provinciales de la Comunidad. Eso de... bueno, de hacia el futuro, en la buena dirección, pues parece ser que los Presidentes de las Cámaras Provinciales no están muy contentos con la política en este caso desarrollada por la Junta de Castilla y León, en concreto, con la Consejería de... de Agricultura. Poco más o menos que lo que la Consejera vino a decir es que aboca al cierre de las Cámaras; me trasladaban los miembros de aquí, de Valladolid, que sin dar la cara, y que querían que fueran los propios miembros de las propias Cámaras los que tomen la decisión de liquidarlo, la Cámara, y por la... y por la puerta de atrás, sin contar, uno, con los trabajadores propios –en concreto, Valladolid tiene 3; pues la creación de empleo o la destrucción de empleo gracias a la Junta de Castilla y León una vez más queda patente, y los 3 funcionarios de la Junta, que veremos a ver dónde los sitúa, si hay un periodo o no hay periodo de negociación, o simplemente lo traslada de un... de un sitio a otro sin dar ningún tipo de explicación.

Por lo tanto, bueno, pues dejar manifiestamente claro, nosotros hacer de altavoz de las... yo, en concreto, o esta proposición, esta iniciativa de la Cámara de Valladolid, pero mucho me... vamos, mucho me temo no, estoy convencido que la situación en las diferentes provincias es prácticamente igual, no es un... bueno, pues, la tranquilidad, o el consenso con el que hasta la fecha han venido trabajando en la Consejería de Agricultura con el sector... con las opas, con el sector agrícola y ganadero.

Insisto en que... no reproduciré las palabras textuales que me trasladaban porque... por aquello de... por aquello de la cortesía, pero, desde luego, el... el cabreo monumental que tienen las diferentes organizaciones agrarias, pues es... es manifiesto, y yo creo que con mucha razón. Ya digo que había una dotación presupuestaria, se la han ido reduciendo de... en diferentes años, en cuantías y en porcentajes bastante... bastante grandes. Y, al final, pues poco más o menos que lo que les aboca es al cierre.



Y, como decía mi compañero, detrás de los números siempre hay personas. Tanto que... de lo que se enorgullece y de lo que habla el Partido Popular en esta Comunidad y en el conjunto del país que detrás de los números hay personas, pues veremos a ver cuál es la posición que adopta, y si verdaderamente les preocupan o no les preocupan las personas y los trabajadores que están desarrollando su labor en las Cámaras Agrarias, así como las repercusiones que pudiera tener a medio y largo plazo el cierre de las Cámaras en el desarrollo, en las actuaciones rutinarias de las... de las diferentes organizaciones agrarias.

Por lo tanto, la proposición no de ley venía a decir que... que abonen de manera inmediata a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid la subvención ya dicha anteriormente, de 77.562 euros, comprometidos por la Junta de Castilla y León para el año dos mil catorce para el cumplimiento de... de los fines descritos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por... el señor Procurador don Julián Francisco Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí, muchas gracias, señora Vicepresidenta. Buenas tardes, Señorías. Bueno, en el pasado Pleno, yo creo que en respuesta a alguna de las preguntas que se le hicieron a la Consejera en este sentido, pues la propia Consejera fue contundente y fue clara, como ustedes también, pues han comentado. Como también, pues lo había sido esta Consejería con los diferentes responsables de las Cámaras Agrarias Provinciales. Y en este mismo sentido, pues voy a contestarles.

Señorías, la situación por la que se ven afectadas las Cámaras Agrarias Provinciales, y, por ende, pues, la Cámara Agraria Provincial de Valladolid y también la de Salamanca, se enmarca en un proceso de racionalización de las estructuras administrativas acometido por la Junta de Castilla y León durante los tres últimos años, como bien ustedes han comentado, con el fin, pues, siempre de optimizar los recursos existentes y el garantizar una mayor eficiencia en la prestación de los servicios, conforme siempre a las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis económica actual en la que nos encontramos inmersos.

Este proceso de racionalización ha requerido el desarrollo de un nuevo marco normativo, un nuevo marco que contribuyera a eliminar los solapamientos y las duplicidades en la prestación de servicios financiados por la Administración Autonómica. Y, en consecuencia, las Cámaras Agrarias Provinciales, como entidades financiadas en gran medida por la Junta de Castilla y León, también se han visto afectadas por este proceso.

Y en esta línea de racionalización normativa, se han publicado, pues distintas disposiciones legales aprobadas durante los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce por las Cortes, entre otras la propia Ley Agraria de Castilla y León, que han introducido importantes novedades en el marco competencial de las Cámaras Agrarias Provinciales en materia de recursos agropecuarios locales, con la finalidad de evitar, pues esas duplicidades con los cometidos que se vienen desempeñando por parte de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de cada una de las provincias.



Por otro lado, y atendiendo también a la naturaleza jurídica de estas... de estas entidades, consideradas como corporaciones de derecho público, también se ha modificado sustancialmente el marco normativo respecto al sistema de obtención de recursos económicos para su mantenimiento, posibilitando en todo caso la autofinanciación de estas Cámaras. En consecuencia, la Consejería de Agricultura y Ganadería financiará en la presente anualidad, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, los gastos de funcionamiento y costes de personal que se han generado por parte de las Cámaras Agrarias Provinciales durante el primer semestre del dos mil catorce, sin que dichas aportaciones puedan superar, salvo causa justificada, el 50 % de la aportación satisfecha a esa Cámara Agraria en el año dos mil trece. En todo caso, la Consejería de Agricultura y Ganadería continuará asumiendo el coste de personal funcionario destinado a la Cámara Agraria Provincial de Salamanca, que supone, durante el año dos mil catorce, un total de 54.000 euros; y en el caso de la Cámara Agraria Provincial de Valladolid, que supone, en este año, un total de 95.867 euros.

Por todo ello, tengo que decirle que en ningún caso la Consejería de Agricultura y Ganadería se opone a la permanencia de las mismas. Únicamente que en este proceso de racionalización lo que no podemos permitirnos, Señorías, es el hecho de que existan duplicidades y que existan solapamientos en la prestación de dichos servicios. Que, por otro lado, pues ya se están prestando en los Servicios Territoriales Provinciales.

Pero también, Señoría, existen otra serie de servicios, como son los que tienen que ver, pues entre otros, con los recursos agropecuarios, la gestión de los recursos agropecuarios locales; como puede ser también la gestión de los cotos de caza; o la tramitación y gestión de ayudas y subvenciones; o la formación mediante acuerdos con diferentes administraciones. Claro, todo ello, Señoría, si les interesa a los propios responsables de las Cámaras Agrarias. O también la propia gestión del... del patrimonio de las Cámaras. Si eso es lo que nos interesa, si nos preocupan las personas, podemos hacer un esfuerzo también por parte de los responsables de estas Cámaras de realizar este tipo de tareas, para poder, pues, aparte de los que son funcionarios de la Consejería de Agricultura, mantener esos puestos de trabajo del personal de estas... estas Cámaras. Y así podrían hacerlas también viables. Y todo ello siempre, Señoría -vuelvo a repetir-, atendiendo a esa posibilidad que tienen, como corporaciones de derecho público, y que podrían autofinanciarse. Y vuelvo a preguntar, o vuelvo a añadir: cosa diferente es que los responsables de las mismas les interese o quieran mantenerlas.

Y, Señorías, pues, atendiendo a lo manifestado tanto en un caso como en el otro, vamos a votar en contra de las proposiciones no de ley que nos presentan. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución 1188 que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Ceba Álvarez.

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Bueno, don Julián Ramos, yo creo que por el tono de voz que ha expresado en su exposición, creo que no cree mucho en lo que ha dicho. Lo ha tenido que decir porque se lo han mandado. Y, bueno, yo lo entiendo. Y yo, que entiendo que la jerarquía funciona, pues lo acepto. Pero ha hecho unos argumentos que yo creo que no son nada... nada convincentes.

Pero quiero partir del hecho... del hecho final, de lo último que ha dicho. Yo creo que esta proposición no de ley la tenían que aprobar, porque lo único que se está diciendo es que se les abone las... las ayudas. Podía entender que dijeran "bueno, pues... pues, que en vez de los 80.000 euros, 40.000, o el 50 %", y ya está, y así obligábamos un poco a la Junta a que pagara cuanto antes. Pero que voten que no con los argumentos de lo que viene después, no de lo que estaba pasando, el que era el objeto de esta proposición no de ley. O sea, entiendo que hay un poco de contra... un poco de contradicción.

También le quiero recordar que las Cámaras Agrarias está... la ley... la Ley de las Cámaras Agrarias está en vigor, no está derogada. En la Ley Agraria solamente se dedican dos artículos a las Cámaras Agrarias: uno de las funciones, en el cual, por cierto, el asesoramiento administrativo y jurídico a las juntas agrarias locales sigue estando como una de las funciones de las Cámaras Agrarias.

Y... y luego el tema de la financiación. Pero usted, por ejemplo, sabe que la... la financiación del aprovechamiento de los pastos, que es el 6 %, que fue a propuesta de ustedes, por ejemplo, en el caso de Salamanca, supondría solamente unos 15.000 euros, pues, con 15.000 euros el personal no se puede... el personal no se puede mantener.

Creo que hay otro tema... otro tema importante, sobre las duplicidades. Si hablamos de duplicidades, pues a lo mejor podíamos hablar del Itacyl también, y de otras instituciones, a ver dónde hay duplicidades y dónde no hay duplicidades. Y también es muy gracioso que ahora le demos importancia al coste de los funcionarios; los funcionarios de la Junta de Castilla y León están ahí, haya Cámaras o no haya Cámaras. Si no hay Cámaras, pues estarán en otra... pues en otro departamento, que yo sepa, porque me lo dijo el otro día uno... una de las trabajadoras de la Cámara Agraria, antes trabajaba en la Consejería de Fomento. Quiero decir que son funcionarios, y los funcionarios, haya Cámaras o no haya Cámaras, lo van a tener que seguir pagando. Por consiguiente, no pongamos como coste a la Consejería el coste de estos... de estos funcionarios.

Y otra pregunta que les haré a ustedes -y le haré a usted, señor... señor Ramos- es si usted cree, realmente, que ahora mismo los Servicios Territoriales de Agricultura, el de Salamanca, sabría cuáles son las funciones que tiene que asumir y que le tiene que ceder lo que estaban haciendo antes las Cámaras Agrarias. Creo que, a fecha de hoy, no; yo no digo que dentro de un mes lo sepan hacer, ¿eh?; o sea, que no lo voy a... no lo voy a discutir, porque no soy yo quien para discutirlo, pero a fecha de hoy -tengo constancia- no tienen mucha idea de lo que hay que hacer. En Salamanca hay más de 267 Juntas Agrarias Locales, ciento y pico con bastante funcionamiento con el tema de pastos, que va a ser una tarea difícil, pero, bueno, que yo entiendo que la Consejería lo hará bien.



Entonces, creo que... que, respecto a los argumentos que usted ha dado, la... bueno, vuelvo a repetir que no los... no se ha hecho muy convincentes. Pero creo que lo importante -y que a lo mejor teníamos que hablar ya de futuro- es por qué ustedes no plantean la desaparición de las Cámaras Agrarias abiertamente, o sea, no lo plantean. Y la verdad que he hablado con varios Presidentes estos días de Cámaras Agrarias, y ninguno... y ninguno se niega a hablar del tema; lo que no entienden es que se esté haciendo de esta manera, que les vayamos ahogando financieramente poco a poco -de 1.900.000 euros a... a 700.000 euros-, despedir gente, con las indemnizaciones, etcétera. Caso de Salamanca -porque es el caso que nos ocupa-: es decir, sabía que había un plan de saneamiento, que hasta el treinta de septiembre no se acaba; que tenía a los trabajadores en ere; y como a estos trabajadores hay que despedirlos a fecha de uno de julio, hay que devolver los 30.000 euros del ere; es decir, que encima estamos generando... generándoles más problemas.

¿Por qué no... la Junta de Castilla y León no se ha sentado con todos los agentes?, ¿por qué no se ha hecho un plan, si la filosofía es el cierre de las mismas... no el cierre, o la reestructuración de las mismas? Que se hable y se hable de una manera ordenada, se hable de una manera ordenada, y, a principios de año, o en el mes de septiembre u octubre, cuando se estén elaborando los presupuestos de todas las entidades, sabremos exactamente a qué nos podemos atener. No puede ser que, a mediados de... de año, digamos: "Mira, de los 80.000, ya solo te voy a dar 40.000". ¿Y qué hago con el resto de los trabajadores? Pues los tengo que despedir; pero es que los trabajadores que se despiden valen dinero los despidos, y, en el caso de Salamanca, más todavía, porque tienen que devolver lo del ere.

Es decir, creo que se está haciendo con un poco... yo diría, de vergüenza, que no se atreven a encararlo directamente, y los estamos encarando... Porque creo que, en el fondo, lo que ustedes quieren, o la Junta de Castilla y León quiere, no es que aparezca que el Partido Popular... que con el Partido Popular han desaparecido las Cámaras Agrarias, o se ha cargado las Cámaras Agrarias, sino que sean ellas mismas, que, por asfixia económica, se vayan disolviendo. Ya tenemos la de Segovia el año pasado, por otros problemas; la de Salamanca, que ya ha anunciado su disolución; otras, que, como todavía no han tenido plenos, no... pues, bueno, yo creo que no... como ha dicho mi compañero Pedro González, no es conveniente decir lo que nos han dicho; y, al final, van a funcionar, en principio, por lo que se ve por ahí, tres Cámaras Agrarias, porque tienen ayudas de las Diputaciones Provinciales; las que no tienen ayudas de las Diputaciones Provinciales... ¿o, al final, vamos a transferir esto a las Diputaciones Provinciales?

Creo, sinceramente, de que ustedes -la Junta de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular- esto no lo han hecho bien. ¿Que se... había que... si había duplicidades? Pues, obviamente, habría que solucionarlas. Si estas... estas entidades ya no tienen sentido por lo... por las nuevas tecnologías, por los tiempos que han cambiado, bueno, planteémoslo, hablémoslo y lo discutamos entre todos. Pero lo que no se puede hacer es que, a mediados del partido, se tomen unilateralmente estas decisiones; y ya son muchas las que está tomando esta Administración Regional: lo hicimos con los intereses de los préstamos para los... la modernización de los regadíos, y ahora lo hacemos con esto; y creo que esta no es la solución; y lo digo... y lo digo sinceramente. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):**

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 1213, tiene la palabra don Pedro González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, Vicepresidenta. Sí, un poco en... prácticamente, en la misma línea. Yo creo que... que, bueno, pues el tono empleado por el señor Ramos yo creo que, al final, no le ha quedado más remedio que... que ser un mero transmisor de lo que la Consejería opina; pero yo estoy convencido que no solo él, sino muchos, inclusive, de los Alcaldes que están aquí presentes, y que día a día van a tener que ver a muchos de los componentes de las organizaciones agrarias y de los miembros que componen las... las Cámaras, pues yo creo que van a tener un papelón; un papelón difícil, porque no sé con qué... con qué arrestos les van a poder explicar determinadas cosas, si ni ellos mismos yo creo que lo comparten. Imagino que utilizarán el argumento... no sé si echarán la culpa a Zapatero; es un... un discurso, igual, que... que ya no cuela, o no sé a quién echarán la culpa. Pero decía tres o cuatro cosas el señor Ramos que yo creo que algunas de ellas o se contradicen con los argumentos que diariamente dan en el contexto nacional, o la verdad es que, si se les coge esos mismos argumentos, debieran de aplicarlo en todos los sitios igual.

Decían que han sido... la Consejería ha sido clara con los responsables de las Cámaras. No, eso no es cierto. Mire, yo con los que he hablado... por lo menos, con la gente de Valladolid, la gente de Valladolid, ya digo, no utilizaré o no expresaré los adjetivos que me manifestaban por teléfono ayer, pero les puedo asegurar que fueron bastante duros; por lo tanto, la... a modo de resumen, lo que... con lo que yo me quedé es que lo hicieron poco menos que por la espalda, con cobardía y sin ningún tipo de información. Por lo tanto, no comparto lo que usted dice, que la Consejería ha sido clara con las Cámaras Agrarias. No es verdad. Y, como creo que no es verdad, y me creo más lo que dicen los responsables de las Cámaras Agrarias que lo que pueda decir la Consejería, pues ahí queda.

Hablaba usted de optimizar recursos, de restricciones presupuestarias y de duplicidades. Hombre, mire, si le cogemos ese argumento, lo decía mi compañero Juan Luis, pero yo no sé qué... qué hace el Itacyl, porque, al final, está haciendo una duplicidad: el trabajo que tienen que hacer los empleados públicos lo están derivando con un mayor costo a determinados entes, inclusive chiringuitos de estos de empresas paralelas de las que utiliza la Administración; y ustedes saben muy bien dónde nos referimos. Entonces, si vale ese argumento para evitar duplicidades, utilicemos ese argumento también para cargarnos muchas de las empresas paralelas -empresas garrapatas, que llaman algunos- o chiringuitos que tiene montados la Junta de Castilla y León, que sirve para lo que sirve, para incrementar y gastar, inclusive derrochar el dinero, y para, en alguno de los casos, pues hacer pequeños favores a algunos de los amigos.

Y hablaba usted también del costo de los 95.000 euros. Eso es un costo que ya tiene... la Consejería lo tiene ya en el capítulo 1 presupuestado: son empleados públicos; lo mismo da estén en la Cámara Agraria de Valladolid que estén en el Servicio Territorial, eso es un costo, por lo tanto, que... que lo tiene ya estipulado y... y fijado en los Presupuestos, y eso no es nada que dé a mayores o que quiera hacer



Comisión de Agricultura y Ganadería - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 455

18 de junio de 2014

Pág. 15632

ese gesto con la Cámara Agraria; o sea, esos 95.000 euros los tiene presupuestados y... y destinados y gastados a día uno de enero de cada uno de los años, porque los empleados son públicos.

Y, si seguía hablando de optimizar recursos, de restricciones presupuestarias, pues hombre, yo les tengo que traer aquí prácticamente el mismo argumento en el que yo vengo... venimos diciendo el Grupo Socialista en innumerables ocasiones: si hay que hablar de restricciones presupuestarias, y de eficiencia y eficacia -tomando las palabras del Presidente Herrera-, pues el costo del Hospital de Burgos ahí está; los 40 millones de la Ciudad del Medio Ambiente; los 1.000 millones de pesetas que se han gastado en gratificaciones extraordinarias a los... a los amiguetes de... de muchos de los miembros de la Junta de Castilla y León. Eso sí que es optimizar recursos, eso es... es empezar a... a ser eficaces, y ser eficientes, y gastar aquello que sea necesario. Pero yo creo que el costo del Hospital de Burgos ahí lo estamos pagando todos los ciudadanos de Castilla y León; el derroche de 40 millones de euros de la Ciudad del Medio Ambiente lo pagamos y lo seguiremos pagando; y los 1.000 millones de pesetas del año dos mil diez a dos mil trece a un club selecto de funcionarios, de empleados públicos de la Comunidad, lo hemos pagado -dos mil diez, once, doce trece; por los datos que tenemos, el catorce-, y eso continúa.

Por lo tanto, si hablamos de eficiencia y eficacia, apliquémoslo a todos los... con todos los argumentos exactamente igual, no solo lo que quiero dejarlo morir por inanición... -que es lo que ustedes están haciendo, y comparto totalmente las reflexiones de mi compañero, que ustedes no querrán, o la Consejera no querrá figurar en los anales de la historia como fue la Consejera que se cargó las Cámaras Agrarias- pero bueno, estrangulo económicamente a las propias Cámaras y tendrán que morir por inanición.

Yo creo que tienen que ser claros: o no les interesa, o no quieren. Pues díganse claramente, y que las... los componentes de las opas tengan la... tomen la decisión que tengan que tomar: si es operativo, si tienen que aportar ellos una cantidad económica; en algunos casos, la Diputación Provincial de Valladolid es verdad que aporta una partida presupuestaria, pero ellos nos trasladaban, pues que... que con estos cambios de reglas a mitad del partido, pues se les hace bastante difícil el... la sostenibilidad de la propia Cámara, con el trabajo que ahí desarrollan.

Por lo tanto, yo les llamo a su reflexión. El voto seguramente ya lo tengan... lo tienen decidido, porque lo han dicho aquí, pero vamos, si de algo sirve y alguna interlocución... que me imagino, y estoy seguro que sí que tienen con la Consejera, es que reflexione y que intente... si no vale lo del pasado, pues mirar hacia el futuro y decir claramente si interesa o no interesa. Y que no la preocupe, que pasará a los anales de la historia por cargarse la Cámara... las Cámaras Agrarias, como, desgraciadamente, pues pasará a los anales de la historia por otras muchas situaciones. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley número 1188.

**Votación PNL/001188**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Del resultado de la votación queda rechazada la proposición no de ley.

Procedemos a continuación a votar la Proposición No de Ley número 1213.

Votación PNL/001213

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Del resultado de la votación queda rechazada la Proposición No de Ley número 1213. Gracias.

Por el señor Secretario dará lugar a la lectura del punto número 2.

PNL/001191**EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

Punto número 2: “**Proposición No de Ley 1191, presentada por los Procuradores Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, don Javier Campos de la Fuente, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y doña María Mercedes Martín Juárez y don Francisco Ramos Antón, relativa a mantenimiento de las exenciones existentes por los trámites a través del Módulo Ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente, y buenas de nuevo. Aunque este Grupo Parlamentario ha demostrado el fiasco del Plan Integral Agrario de Castilla y León en lo que se refiere al engaño manifiesto de los más de 2.000 millones de euros autonómicos, no es menos cierto que es una fuente inagotable de argumentos para defender gran parte de nuestras proposiciones no de ley en esta Comisión, porque, como se dice popularmente, el papel lo aguanta todo.

Así que una vez más vamos a lo que dice este plan; concretamente a lo que se refiere a la Administración cercana, y en este caso a telemática e informática, cuyo objetivo principal es la incorporación de sistemas infotelemáticos por los administrados para acceder a la gestión de la Administración, reduciendo los desplazamientos físicos a las unidades administrativas y acortando los plazos de respuesta por la Administración.

Asimismo, se pretende impulsar la información al sector agrario y a los ciudadanos en general. La ficha, en la página 191 y siguientes, dice: “El objetivo fundamental es continuar con el proceso de incorporación de... tecnológica en los sistemas telemáticos de la Consejería de Agricultura y Ganadería y del Instituto Tecnológico



Agrario de Castilla y León, para facilitar el trabajo de la Administración y reducir la documentación que debe aportar el agricultor y ganadero para el acceso a los servicios y prestaciones públicas.

Una herramienta prioritaria es el portal web, que debe servir de acceso a la información generalizada y también individualizada, con claves, para que el administrado pueda conocer en tiempo real la situación de los expedientes que le afecta. Este acceso está ideado no solamente para las diferentes líneas de ayudas públicas, sino también para procesos colectivos como es la reordenación de la propiedad de la superficie agraria.

Como objetivos generales de esta medida se determina: asegurar una interrelación telemática segura, Consejería-agricultores y ganaderos, a través de la implantación de normas ISO; conseguir el tratamiento telemático, vía *web*, de las líneas de ayudas vigentes en el Organismo Pagador de Castilla y León del Fondo Europeo Agrario de... de Garantía Agrícola -FEAGA- y el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural -FEADER-; poner a disposición de los agricultores y ganaderos, a través de la web de la Junta, la información que demande la Consejería de Agricultura y Ganadería; e implantar progresivamente la firma electrónica en los procedimientos de gestión administrativa de la Consejería". Y está presupuestado para todas estas acciones, pues nada menos que 30.540.000 euros.

Buena parte de estas actuaciones, por respuesta parlamentaria, se pueden considerar como cumplidas, aunque alguna de... aunque algunas con dudas.

Una de estas aplicaciones es, desde luego, lo que estamos hablando en esta proposición no de ley: el módulo ganadero, que ya se anunciaba desde el año dos mil siete, pero que este año están surgiendo las demandas por parte de los representantes de los agricultores sobre el comienzo de cobro de algunas tasas por el uso del mismo. Así, por ejemplo, Asaja de Salamanca decía... denuncia que la Junta de Castilla y León ha comenzado por sorpresa a cobrar diversas tasas a los ganaderos pese a que realice sus... los trámites por internet, a través del MOGA. Hasta ahora, estas gestiones estaban exentas de cobro para fomentar el uso del módulo ganadero entre los profesionales del campo.

El cobro de la tasa se justifica como acto administrativo en trámites como la solicitud de crotales o el duplicado de los mismos, según han denunciado varios ganaderos en los... en los últimos días, que se han encontrado con esa desagradable sorpresa al finalizar sus trámites por internet con la Junta de Castilla y León.

Desde Asaja se considera que la medida adoptada por la Junta de Castilla y León de empezar a cobrar alguno de los trámites telemáticos es el principio de una serie de decisiones cuyo fin último será la implantación total de las tasas en el MOGA, que... que volverán a dañar el bolsillo de los ganaderos de la provincia.

Hay que recordar que la propia Junta de Castilla y León ya empezó el año pasado... ya el año pasado tuvo una fuerte subida en las tasas agroganaderas. También se considera que el cobro de estas tasas es contraproducente para la implantación de estos sistemas entre los ganaderos, que persigue agilizar las comunicaciones con la Administración.

Cierto es que no son cantidades importantes -en torno a 70 céntimos, por ejemplo, la solicitud de duplicados o de los crotales-, Pero ya se está hablando de cobrar



las guías y etcétera, etcétera, progresivamente, todos los trámites que se puedan realizar. Si la Administración se ahorra dinero también con este módulo, no es muy lógico que se cargue a las arcas de los agricultores estas cantidades, y además creemos conveniente que se debe seguir incentivando el uso de las nuevas tecnologías.

No explico lo que es el... el módulo ganadero porque, bueno, en los antecedentes de la proposición no de ley creo que está bastante claro, si... me imagino que ustedes lo conocen igual. Entonces, simplemente ya pues paso a leer la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener las exenciones existentes por los trámites a través del módulo ganadero para seguir fomentando su uso". Muchas gracias, de momento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Bueno, si respondiéramos directamente a su tesis en la proposición no de ley -que la verdad es que no... no se deduce bien a qué se refiere-, pero entenderíamos que serían las anteriores reducciones después de haber publicado una Ley de medidas de... del once de dos mil trece en las que se declaran exentas de tasas para documentación de transporte y circulación de animales aquellas que se obtengan por tramitación telemática relativas a documentación y transporte de animales. Bueno, pues si nos retrotraemos, en lugar de las exenciones, tendríamos que aplicar bonificaciones, que gravarían aún más las... las tasas que se aplicaban.

Quiero decir con esto que dentro de la proposición no de ley que ustedes formulan -que no dudo que está hecha con la mejor intención del mundo- se solapan determinadas inexactitudes que quiero explicar de una manera, si acaso, sintética.

Mire usted, por una Orden de enero de dos mil once, la Consejería de Agricultura y Ganadería reguló el módulo ganadero; esto es, la aplicación electrónica y el uso telemático de la comunicación y de los procedimientos de comunicación al registro de explotaciones ganaderas.

Pues bien, más tarde, mediante una Orden de Hacienda -en dos mil trece concretamente-, se publican las tasas vigentes a partir del uno de enero de dos mil catorce -año en el que nos encontramos-. Entre ellas, entre esas tasas que entran en vigor a partir del uno de enero, están las que tienen que ver con el asunto que... que trae esta proposición, que son las tasas de prestación de servicios veterinarios. Entre ellas se incluyen las que están vinculadas a la documentación relativa de transporte y circulación de animales -para entendernos, en román paladino, las famosas guías de origen y sanidad animal -aunque no exclusivo; hay otro tipo de documentos específicos que regulan también transporte y... y circulación de animales-, y las tasas correspondientes por servicios veterinarios, ligadas a la identificación animal -para entendernos los famosos crotales auriculares, tanto para ovino, caprino y bovino, como los bolos ruminales, que es un mecanismo de refuerzo introducido vía esofágica a los animales para que sean identificadas las canales una vez son evisceradas en los mataderos-.



Bueno, esos bolos, esos crotales, esos crotales y esos bolos, son físicos, no... no se pueden meter por los cables de internet; son físicos. Y esa tasa por servicios veterinarios -para entendernos, por los bolos que se suministran en los crotales- siempre se ha venido cobrando, siempre.

¿Qué pasa? Que, en virtud de la ley a la que hacía referencia, de Medidas, que se publicó en enero de... de este año, la Ley 11/2013, aquellas guías y documentos relacionados con el transporte y circulación de animales que se tramiten telemáticamente no es que queden bonificados con un 30 %, es que quedan exentos de la tasa, exentos; pero comprenderá usted que no los bolos y los crotales, porque es un servicio prestado veterinario, de índole, características, de naturaleza distinta de lo que es una tramitación telemática. Por mucho que yo lo solicite telemáticamente, los bolos y los crotales no los puedo transmitir por fax ni por correo electrónico, evidentemente; son cuerpos materiales, son cuerpos físicos. Eso es lo que se cobra, eso es lo que se cobra, pero no la documentación de origen y sanidad animal relacionada con el transporte y circulación de animales cuando esta es tramitada telemáticamente.

En consecuencia, es verdad que cuando esa documentación sanitaria no se tramita telemáticamente en su totalidad se cobra, pero porque no se tramita telemáticamente. Pero, si se tramita telemáticamente, queda por ley exenta. Y esto es así, taxativo, taxativo.

Ahora, lo que eso no afecta es a las tasas por prestación de servicios ligados a, por ejemplo, la identificación animal, que, con ocasión de una solicitud, de una... un documento de guía o de transporte y circulación de animales, muchas veces, simultáneamente, es solicitada. Es decir, por un lado hay documentación sanitaria telemática y, al mismo tiempo, bolos y crotales. Los bolos y crotales son objeto de ser sometidos a una tasa, pero no la documentación telemática tramitada de documentación de transporte y circulación de animales, que quede claro. Por eso, cuando se subsumen conceptos diferentes, pues claro, se generan, no en su caso, pero sí, a lo mejor, en determinados momentos, una cierta confusión entre un concepto y otro, que es el que da lugar a equívocos.

Que le quede claro, hoy por hoy, por ley, la tramitación telemática de la documentación relacionada con transporte y circulación de animales queda exenta de tasa por ley, no así el resto, y sobre todo aquellas que requieren un soporte físico, como los crotales y los bolos.

Yo creo que, con esto, es razón suficiente por la que no podemos aprobar esta proposición. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo, don Óscar Reguera, sabe que le aprecio, y creo que su respuesta podía haber sido muchísimo más fácil de lo que ha estado diciendo, porque no hay exenciones, y se acabó. Ya está. Es que ha contado una historia... Vamos a ver. ¿En el... el año pasado, el año pasado estaban exentas la



solicitud de crotales y los duplicados telemáticamente? Estaban exentos. Y estaban exentos por una decisión de la Junta de Castilla y León para incentivar que los agricultores y los ganaderos utilizaran los medios telemáticos. Y sabe usted que es así. Y este año, eso que no se cobraba el año pasado, este año se cobra. No empiece a hablar ni de bonificaciones ni de inexactitudes, y de mezclar unas cosas con las otras, y que si los crotales van por vía fax o vía telemática. Pues, ¡hombre!, hasta ahí llegamos; no somos tan listos como usted, no somos tan listos como usted, pero hasta ahí llegamos, y si al becerro hay que ponerle un crotal, no se va a hacer telemáticamente. Creo que hay veces que hay que tener, y se lo digo con todo el cariño del mundo, un poco de respeto a esta Comisión y a estos Procuradores, es decir.

Y esto... y esta proposición no de ley era muy sencilla: la Junta... la Junta de Castilla y León entendió bien en su día que había que... había que introducir los sistemas telemáticos para la gestión de las explotaciones agrícolas y ganaderas, y se quería incentivar a los agricultores y a los ganaderos que las utilizaran, y para eso concedió una serie de exenciones en los trámites telemáticos, no en los trámites físicos, en los trámites telemáticos, y esos trámites telemáticos... y esos trámites telemáticos, que tenían exenciones el año pasado, a partir de este año han dejado de tenerlas. Y punto. Es tan... es tan sencillo como eso.

Y le pongo dos ejemplos que usted sabe que sí: la solicitud de crotales telemáticamente el... el año pasado estaban exentos de pagar la tasa cuando se hacía telemáticamente, y este año se cobran 70 céntimos. Que sí, señor Reguera, que sí. La solicitud de duplicados estaba exento el año pasado y este año vale 70 céntimos, que no son cantidades importantes. Que usted me podía decir que no hacía falta, que ya no hace falta seguir promocionando los temas telemáticos porque la mayoría de las explotaciones ya se gestionan por esta vía. Pues vale, pues, a lo mejor, hasta le podría haber aceptado ese argumento, pero no esa explicación que, de verdad, que me ha dado, que, aunque le tengo respeto, pues, ¡hombre!, me puedo... me tengo que enfadar en algún momento porque creo que somos todos aquí suficiente serios... sí, porque... porque claro que sabemos cómo son las cosas.

Es decir, si hay... había exenciones y han dejado de haberlas, ha habido una decisión política por lo cual han dejado de haber esas exenciones, y lo único que pedimos nosotros es que se sigan manteniendo esas exenciones. Entonces, díganos sí o no, y no nos digan todo lo que nos han contado. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001191

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. *[Murmullos]*. Señorías, les ruego silencio. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por el señor Secretario se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

**PNL/001212****EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

Tercer punto: **“Proposición No de Ley 1212, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Javier Campos de la Fuente, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, doña María Mercedes Martín Juárez y don Francisco Ramos Antón, relativa a ayudas de indemnización compensatoria a los agricultores a título principal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de cinco de mayo de dos mil catorce”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que esta proposición no de ley creo que sí es fácil que lleguemos a... a un acuerdo, o tengo esa... tengo esa esperanza, ¿eh?

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, entre otras medidas, había una, concretamente la 211, denominada “Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades de zonas de montaña”, con un gasto público total de 72 millones de euros, y la medida 212, similar, pero en zonas distintas de montaña, con un gasto público de ciento noventa y seis mil trescientos millones de euros. Unas cantidades de dinero muy importantes.

Los beneficiarios serían agricultores que cumplen los siguientes requisitos: tener ubicada su explotación total o parcialmente en los municipios incluidos en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas; ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria; residir en un término municipal en el que radique su explotación o en alguno otro enclavado en la comarca en que radique su explotación, estando, en cualquier caso, el municipio de residencia calificado como zona desfavorecida; comprometerse a mantener la actividad agraria al menos durante cinco años siguientes a la fecha que cobre por primera vez esta ayuda; disponer de una superficie agrícola utilizada superior a 2 hectáreas; cumplir unos requisitos de carga ganadera máxima, 1 UGM/hectárea cuando la pluviometría media sea igual o inferior a 800 litros/año, o 2 UGM/hectárea cuando la pluviometría sea superior a 800; y de una carga ganadera mínima de 0,2 UGM por hectárea. No se tendrá en cuenta para el cumplimiento del requisito de carga ganadera a aquellos animales pertenecientes a explotaciones intensivas que no dependan de superficies forrajeras.

Si el beneficiario es socio de una explotación agraria constituida como cooperativa o sociedad agraria de transformación, percibiría la ayuda correspondiente a su cuota de participación. El beneficiario deberá cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en el Reglamento de la Unión Europea 1782/2003.



Para el nuevo Programa 2014-2020 existe una medida similar, concretamente, la número 13, que se denomina “Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas”, cuyas condiciones para los beneficiarios son iguales que en el marco anterior. Hay una diferencia sustancial que no es otra que el presupuesto, ya que para este periodo se presupuestaban... se presupuestan, perdón, 175 millones de euros, es decir, 93 millones menos que en el marco anterior, es decir, un 35 % de euros menos.

La propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para abrir la indemnización compensatoria por ejercer la actividad agraria en zonas desfavorecidas o de montaña a todos los perceptores que reciban ayudas directas de la PAC puede ser muy perjudicial para los agricultores y ganaderos de Castilla y León, ya que, a pesar de tener un 35 % menos de presupuesto, se abriría a más perceptores.

Si Castilla y León defendió en la Conferencia Sectorial del pasado mes de enero la definición de “agricultor activo”, con el planteamiento de que reciban las ayudas agrarias los que realmente se dedican al sector, debemos defender una priorización de los fondos a los ganaderos profesionales agrarios, ya que esta medida estaba pensada para equilibrar la renta de los profesionales que generan empleo y fijan población en aquellos territorios más difíciles, por lo que las diferentes organizaciones profesionales agrarias rechazan que se plantee su recorte.

Cierto es -y aquí es donde digo que creo que podemos llegar a un acuerdo- que la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, que se presentará próximamente al Ministerio, seguimos apostando por que estas ayudas las perciban los agricultores a título principal o explotaciones prioritarias. Pero no es menos cierto que, al final, el Ministerio debe de aprobarlo, por lo que no está de más aprobar esta proposición no de ley, que cuenta con el consenso de todas las organizaciones profesionales agrarias y de la misma Consejería. Pero tememos... tenemos -perdón-, tenemos experiencia de que lo que aprobamos aquí luego vale poco en Madrid. Así que creo que debemos mantenerla.

Pero supongo que se habrán dado cuenta que hay un error también en la redacción de la proposición... de la propuesta de resolución, ya que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que reclame ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que se mantenga a agricultores a título principal para percibir las ayudas e indemnizaciones compensatorias. Habrá que añadir la palabra “condición de”, porque, si no, no tendría sentido la propuesta de resolución, que sería: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que reclame ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la condición de que se mantenga los agricultores a título principal para percibir las ayudas de indemnizaciones compensatorias”.

Quiero decir -y lo he dicho anteriormente- que en la presentación que tuvo el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería a los diferentes Grupos de esta Cámara se quedó claro que por lo menos en las zonas no de montaña se iba a mantener la... que solamente percibirían estas ayudas los agricultores a título principal o de... -perdón- o explotaciones prioritarias -eso está claro, desde Castilla y León esa historia está clara-. Pero como lo que instamos es al Ministerio, creo que le podemos darle fuerzas a la Consejera de Agricultura y Ganadería a mantener esta medida tal cual está prevista en el programa de Castilla y León. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, vaya de antemano que este Portavoz guarda un escrupuloso respeto a la Comisión y a todos sus integrantes. Y considero ofensivo, ofensivo, que arbitre cualquier atisbo de duda. Lo que sí le pido por favor es que me permita poder seguir respetando, ¿eh?, ¿vale? De acuerdo. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, alabo la buena intención que usted persigue con este... esta proposición. Es más, estaba con la esperanza de que, después de la errata que, efectivamente, tienen en la propuesta de resolución, la propuesta alternativa que nos iba a ofrecer me iba a permitir –a mí y a este Grupo– poder adoptar una posición por unanimidad. Pero me ha cerrado el problema, a menos que usted reflexione con respecto a las... detalles que yo le voy a dar. Y a mí también me gustaría que llegáramos a una posición de consenso, pero, eso sí, vamos a hacerla, por favor, precisa.

Mire, en el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 –y se lo digo con... en síntesis–, es verdad que para beneficio... como beneficiarios de estas ayudas se consideraban a los ATP y a las explotaciones prioritarias –ese es en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013–. Es decir, todas esas ayudas de zonas de montaña y otras diferentes, desfavorecidas –para entendernos–, las atribuían exclusivamente a ATP y a explotaciones prioritarias. Sin embargo, el nuevo reglamento... –y esto es donde yo quiero que usted reflexione bien, que está constructivo esta tarde– el nuevo reglamento, en el Artículo 31, que regula estas ayudas, para el horizonte dos mil catorce-dos mil veinte, especifica que son unos pagos que se van a hacer por hectárea y que van a ir dirigidos a agricultores activos, por las pérdidas de ingresos y los costes adicionales que tienen en estas zonas determinadas de montaña y otras zonas desfavorecidas, agricultores activos.

En primer lugar, nosotros no podemos vulnerar el reglamento. Sin embargo, sin embargo, el borrador del Marco Nacional, que usted también ha leído, de Desarrollo Rural, para este mismo horizonte dos mil catorce-dos mil veinte, especifica que se podrán aplicar criterios de prioridad, como el de ser agricultor a título principal. Y eso mismo, el borrador, en la versión preliminar, que hemos tenido la ocasión de estar presentes en la exposición del propio Secretario General de Agricultura de la Consejería –por cierto, un borrador que, no sé qué opinará, pero a nosotros nos parece un programa interesante y bastante completo–, ya hablaba de que pudieran ser priorizados los ATP para la condición de beneficiarios de estas ayudas. Pero no se pueden excluir al resto de agricultores activos. Y este es un matiz diferencial muy importante con la... con la redacción que usted plantea. Porque, de la redacción que nos plantea corregida, parece que el hecho de mantener a los agricultores a título principal es conforme al horizonte presupuestario previo, tal y como eran, dos mil siete-dos mil trece. Y lleva a la duda de si realmente eso es excluyente del resto de agricultores activos –no sé si me estoy explicando bien–. Es decir, nos lleva al mismo objetivo, tanto a ustedes como a nosotros, pero creo que requiere una mejor redacción.



No se puede sencillamente decir que se mantengan las ayudas para agricultores a título principal, porque si se refiere, con las condiciones anteriores a la entrada de esta nueva reforma, serían los únicos que las percibirían; y, en consecuencia, vulneraríamos el nuevo reglamento. Pero sí podemos decir que se mantengan criterios de prioridad para agricultores a título principal, en este horizonte. Pero no podrán ser excluyentes, señor Cepa, porque, si no, estaríamos aquí dando o lanzando un mandato en una propuesta de resolución que es contrario a la ley. Creo que se entiende de manera razonable. Aunque es una pequeña sutileza, es importante.

Yo le digo: estamos dispuestos a plantear una... o sea, enmendar su propia enmienda a su propia propuesta, ¿eh? -si usted quiere, en un momentín-. Si ya lo tiene claro, puede formularla; y, si no, hacemos un receso de 30 segundos y lo... y la redactamos. Pero creemos que es importante. Porque, de la manera que yo le planteo, no vulneramos el borrador del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, no vulneramos el borrador del marco nacional y tampoco los reglamentos comunitarios de base. Es todo cuanto, de momento, tengo que decir.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Quieren solicitar un receso? Pues se solicita un receso por dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, disculparme por si antes las palabras fueron un poco gruesas. Porque cuando... yo, en serio, le digo, señor Reguera, que le aprecio, sabe que se lo digo de verdad. Y, bueno, pues, en el fulgor del debate, pues a veces uno se calienta de más.

Respecto de esta proposición no de ley, vamos a hacer la resolución que usted ha... nos ha planteado en este pequeño receso, que creo que es correcta. Pero sí, ya... -porque me permita- de que a lo mejor... porque es un fallo, pero a lo mejor sí que le tenemos que decir a la Consejería que corrija las fichas, ¿eh?, porque en las fichas habla, en las condiciones, ya directamente de agricultor a título principal -en las fichas-. *[Murmullos]*. Sí, vale, bueno. Quiero decir que... Vale. Que en las fichas, que es lo que va a ir al Ministerio, va a ir lo de agricultor a título principal.

Entonces, sin más, que yo creo que estamos en lo... básicamente de acuerdo, pues voy a leer cómo quedaría la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que reclame ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que se incluyan criterios de prioridad para agricultores a título principal para percibir las ayudas de indemnización compensatoria".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la nueva proposición... la proposición no de ley, con la nueva propuesta de resolución.

**Votación PNL/001212**

¿Se entiende por asentimiento aceptada? Pues queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/001237**EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

Quinto punto: “**Proposición No de Ley 1237, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Javier Campos de la Fuente, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, doña María Mercedes Martín Juárez y don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las cantidades adeudadas a los agricultores y ganaderos que han decidido invertir en la modernización de sus explotaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 413, de treinta de mayo de dos mil catorce**”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. El pasado quince de mayo, San Isidro Labrador, presentábamos esta proposición no de ley, que, como ustedes sabrán, no es la primera vez que se debate en esta sede parlamentaria.

Por tener una idea, en enero del dos mil doce presentábamos una proposición no de ley relativa a los problemas que se estaban ocasionando en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, respecto a los retrasos en la tramitación de expedientes de incorporación y modernización de explotaciones. En esta ocasión, el Grupo Popular nos dio la razón, pero, como siempre, votaron en contra de la propuesta de resolución, por el tan manido argumento de que la Junta de Castilla y León ya estaba actuando.

Con fecha dieciséis de abril de dos mil catorce, y a una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, la Consejería de Agricultura y Ganadería contesta de la siguiente manera -párrafo final de la pregunta escrita-: “Finalmente, le comunico que, procedentes de los años dos mil diez y dos mil once, no existen expedientes pendientes de pago en ninguna de las líneas anteriormente indicadas, y determinados expedientes de los años dos mil doce y dos mil trece se encuentran en fase de control, por lo que, una vez que estos se hayan finalizado y se compruebe que no existen incidencias, se procederá al pago de los mismos. La cuantía total de estos expedientes ascienden a 13,3 millones de euros”.



En el Pleno del veintinueve de abril de dos mil catorce, en una pregunta parecida a esta, le ponía dos ejemplos a la señora Consejera -y los vuelvo a repetir, si no les parece mal-:

En el año dos mil diez, una mujer de 30 años solicita en la provincia de Salamanca una ayuda de nueva incorporación, con una inversión de 120.000 euros, para la compra de 25 vacas y 35 hectáreas. Ya desde ese año, le dicen que no presente el plan de mejora, para que no se retrase la cosa. Al final, hay unas variaciones y la inversión se reduce a 60.000 euros, que notifica al Servicio Territorial de Salamanca que la inversión está finalizada en el año dos mil once. Y hasta hace unos días no han ido los técnicos a controlar la inversión. Y ahora empezará el plazo para el posible pago de ayudas. Pero esta joven mujer gastó en el año dos mil diez 60.000 euros, a través de sus ahorros y préstamos, y cuatro años después no ha recibido aún un euro.

Un chico, también en la provincia de Salamanca, de 24 años, también el año dos mil diez, se incorpora con un expediente de primera instalación y un plan de mejora. La inversión era de 130.000 euros para la adquisición de maquinaria agrícola. Ese mismo año notifica la finalización de la inversión a la Administración Regional, y no ha recibido todavía ninguna notificación de la misma. Eso sí, el año pasado, en la declaración de la renta, tuvo que consignar ya como ingreso los 30.000 euros de la incorporación sin haberlos recibido aún. La respuesta ya la conocen ustedes -la que dio la señora Consejera-: "A saber cómo están esos expedientes".

Y para que vean que no es una obsesión del Grupo Parlamentario Socialista, podemos leer en un medio de comunicación digital de Salamanca lo que se decía el pasado quince de junio:

"Alberto decidió incorporarse al sector agrario en el año dos mil diez. La crisis le animó a dedicarse a algo que ya conocía, pero que nunca había tenido como primera actividad. No entiende como, tras haber cumplido todos los requisitos, con la inversión incluida, la Administración no ha cumplido su parte.

Con 33 años, y tras llevar la mayor parte de su vida trabajando en un sector que no era el agrario, en el año dos mil diez, Alberto decidió hacerse joven agricultor. Las Administraciones se vanagloriaban de las múltiples ayudas para favorecer la incorporación de jóvenes al sector agrario, pero la realidad es otra.

Tras pedir un préstamo al banco por un importe de 37.000 euros para poder comprar la maquinaria necesaria y presentar los justificantes pertinentes, en abril de dos mil once le llegó aprobado el expediente por parte de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, ya han pasado más de tres años y no ha visto ni un euro.

Lo que habitualmente se tardaba un año para pagar, se está dilatando en el tiempo. Y, según confirman las propias organizaciones agrarias, ahora mismo el tiempo medio de espera es de tres años.

En este sentido, las pautas que se están siguiendo son las de dar preferencia a las primeras instalaciones frente a los planes de mejora. Además, se revisan las instalaciones por orden de justificación, aunque no se comienza a revisar aproximadamente hasta dos meses después de justificación, pero cuando se empiecen a revisar las nuevas solicitudes de la convocatoria, este plazo volverá a alargarse.



Según fuentes de una organización agraria, hay un expediente que lleva más de un año en Valladolid, y no se ha revisado, por lo que aún se puede pedir documentación. Por tanto, el tiempo medio que se tarda en cobrar es de, aproximadamente, tres años desde la justificación, aunque hay excepciones para mejor y también para peor”.

Esta es la trampa de la Administración para el retraso de los pagos, porque no quiero ni pensar que la Consejería mintiera en la respuesta del dieciséis de abril: que los expedientes para el pago no existen hasta que no estén rematados administrativamente, porque, si no, habría una contradicción absoluta.

La importancia y el agravamiento de este problema se puede observar que, a partir del artículo anterior, hay otros dos más, uno parecido... uno que es parecido al del antecedente de nuestra proposición no de ley (tras darse de alta... tal, un préstamo bancario, etcétera, etcétera -que no lo voy a leer-); y otro en el cual la Junta de Castilla y León pues ya se adelanta, y ya dice que, bueno, que la culpa no es... que la culpa no es de la Consejería, sino que es del Ministerio, en el cual que dice que la Administración Regional ha adelantado en alguna ocasión parte del correspondiente al Gobierno, pero que ya no piensa... ya no piensa hacerlo.

Según fuentes de la... de una organización profesional agraria, en Salamanca hay cerca de 200 expedientes -solamente en la provincia de Salamanca- pendientes de cobrar. Y vuelvo a repetir, y ponía aquí... ponían aquí el ejemplo, ¿no?, de 55... 55 estaban ya certificados en Valladolid, pero que no se les había efectuado el pago; 55 estaban certificados en Salamanca, y tienen que revisarse todavía en Valladolid; 55 están revisados en Salamanca, y 40 todavía están sin revisar. O sea que hay alrededor de 200 expedientes.

Esto, desde luego -que es lo que interesa-, contradice la respuesta parlamentaria. Pero creo que no es conveniente abrir este debate ni entrar en afirmar cuál es el procedimiento de revisión, control, verificación y visto bueno para el pago. Lo importante es resolver el problema. Porque no es un tema aislado o un problema puntual. Y le voy a dar datos más concretos, también para Salamanca, y expedientes tramitados por una organización profesional agraria que estaban pendientes de pago al uno de mayo y que a fecha de ayer -que hablé con ellos- seguía todavía pendiente de pago. En concreto, esta organización profesional había tramitado o tiene pendientes 54; de estos 54 -y creo que es importante que lo recalquemos-, 4 se solicitaron el año dos mil ocho, 6 en el año dos mil nueve, 27 en el año dos mil diez, 13 en el año dos mil once, y el resto, 4, en el año dos mil doce. La fecha de justificación -que es lo que es importante- es más variada -también hay que decirlo-, y va desde junio del dos mil diez hasta febrero de este mismo año.

La mayoría de estos expedientes son un combinado de primera instalación y plan de mejora, pero hay sin pagar primera instalación o planes de mejora, algunas también de la Línea Q, que es el uso más eficiente del agua; quiere decir, que un poco de todo. Esta es la realidad de la situación, concretando los datos en Salamanca, porque son los que mejor conozco, pero si se sigue un poco la prensa regional, es extrapolable al resto de las provincias.

No voy a negar que existe una discrepancia seria entre el Ministerio y la Junta sobre los pagos del Programa de Desarrollo Rural, que, en principio -y así lo hemos dicho siempre-, creemos a la Junta. Pero eso solo ya no vale; no va a hacer un año... va a hacer un año del Debate del Estado de la Región en la que aprobamos conjunta-



mente solicitar al Ministerio que se pusiera al día en los pagos y garantizar el cien por cien de los fondos comprometidos. Lo refrendamos también todos juntos en febrero de este año en una moción, pero está claro que... que sirve de poco, por no decir de nada. Y también creo que es conveniente recordar que el organismo pagador es la Junta de Castilla y León, y, por tanto, es la responsable de los pagos.

Este año, aunque la tendencia viene de atrás, se observa un incremento de solicitar a las entidades financieras un anticipo de la paga con sus correspondientes gastos financieros y, en muchos casos, para hacer frente a los préstamos de estas ayudas, ya que hay que amortizarlos. Al final, estas ayudas, que tendrían que servir para la modernización del sector, para el rejuvenecimiento del sector, lo único que ocasionan son gastos, y, en algunos casos, poner en peligro las inversiones realizadas. Porque, para instalarse en el campo, las inversiones son muy importantes, muchos se deciden gracias a las ayudas, pero, al final, el retraso de las Administraciones hace que solo sirvan para pagar los gastos de los préstamos y poco más.

Tengo poca esperanza en que se apruebe esta proposición no de ley, y me... y me dirán que la Junta de Castilla y León cumple y que lo ha pagado. Ahórrense estos datos, los conocemos; simplemente queremos un compromiso de abonar cuanto antes estas ayudas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Pues, bueno, en realidad lo ha dicho usted prácticamente todo; incluso se ha preguntado, ha promovido y se ha contestado. Poco más habrá que decir aquí, sino subrayar determinadas cuestiones que entran dentro de dos detalles.

En primer lugar, uno, que le recuerdo, y es que, cuando uno desciende -como usted desciende con... con asiduidad- a problemas que son grandes, colectivos y complejos, en el momento que desciende a las situaciones individuales, se encuentra, pues una... con una fenomenología variopinta que no puede nunca adquirir, cada caso individual, categoría de colectividad. Se encuentra casos en los que sí puede haber solicitudes del dos mil ocho que -por vicisitudes no ligadas a la Administración, han sido ejecutadas las obras por inconvenientes imponderables, sin previsiones, o vaya usted a saber qué situaciones- hasta dos mil diez o dos mil once no hayan sido comunicadas, etcétera. Si entramos en esa casuística, terminamos perdiéndonos.

A mí me interesa sobremanera, cuando hablamos de estas cuestiones, no... no el caso individual, que... de cada uno, que en sí mismo es importante, sí, sino los problemas que afectan a lo colectivo. Y esos problemas usted también los ha dicho. Usted ha hablado de... de que esto ha sido reiterado aquí, en Cortes, que no nos podemos llamar a andana ninguno, que ya lo hemos debatido hasta la saciedad, incluso con la Consejera, recientemente. Usted ha hablado también de una moción que hemos aprobado conjuntamente en cuanto a lo que es el respaldo presupuestario para hacer frente a este tipo de expedientes ligados -no nos olvidemos- al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, a las líneas de modernización y de rejuvenecimiento; lo aprobamos en la Cámara por unanimidad, además.



Comisión de Agricultura y Ganadería - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 455

18 de junio de 2014

Pág. 15646

Y cada palo tiene que aguantar su vela, evidentemente. Pero, desde el punto de vista de la vela de la Junta de Castilla y León, hay una cuestión que es inequívoca, y es que hay hechos fehacientes que demuestran que para la Junta de Castilla y León esto es importante y es una prioridad. Ya se los ha dicho... se lo dijo a usted la Consejera, se ha dicho hasta la saciedad, pero, bueno, yo le voy a recordar algunos datos.

En primer lugar, que este Programa de Desarrollo Rural es un conjunto que tiene determinados grados de afección, por lo que usted sabe, también; cuenta con un presupuesto total de 1.823 millones de euros, que nosotros, aquí, desde las Cortes, no podemos tampoco desconocer, porque se ha dicho que para... para la Autonomía y para el Gobierno Autonómico es importante este programa. Este mismo año, dos mil catorce, usted sabe que está destinado para este programa por la Consejería, de presupuesto autónomo, 57 millones de euros, o, lo que es lo mismo, destina la Consejería y la Autonomía a financiar este programa el 66 % de los fondos autónomos destinados a los capítulos de operaciones de capital de la... de los presupuestos; hay una ejecución financiera global -y hay que también decir estas cosas, no me hable solo de las botellas medio vacías, hablemos también de las botellas medio llenas, ¿verdad?, Señoría-. Hay que recordar también que Castilla y León es, dentro de las enormes vicisitudes que han tenido todos estos programas en el contexto nacional, es la que mejor gestiona el Programa de Desarrollo Rural (en estos momentos la ejecución acumulada asciende ya, de ese total de más de 1.800 millones, a más de 1.440 millones de euros, lo que representa casi un 80 % del gasto previsto, público, para este programa).

Y si esto es importante en su conjunto, el Programa de Desarrollo Rural, específicamente las líneas de las que usted habla, esas dos (incorporación de jóvenes y modernización de explotaciones) son, dentro de ellas, las más importantes y las que más preocupan a la Junta de Castilla y León, las que más preocupan a la Consejera y a la Consejería en su conjunto. Y usted sabe, como yo, que hasta este momento el programa para estas líneas ha venido comprometiendo ya, en pagos -no en compromisos presupuestarios, sino en pagos-, los 239 millones de euros de... del programa de... para modernización y jóvenes, lo que supone una tasa de ejecución de un 86 % de... del programa, es decir, 7 puntos por encima de la media del programa, que, a su vez, es cabeza, en ritmo de ejecución, de toda España. Globalmente, los números nos avalan como que se ejecuta bien, dentro de las posibilidades que se ofrecen hoy día. Esto no contradice lo que usted dice de que hay casos individuales; pues claro que sí. Precisamente por eso, ahí está la sensibilidad y la preocupación de la... de la Junta.

En estos momentos, es verdad, y se lo tengo que reiterar, no nos consta ni consta a la Consejería pagos pendientes de dos mil diez y dos mil once; pagos pendientes, ¿eh?, sin perjuicio de que haya alguna circunstancia individual por otras motivaciones. Y también le tengo que decir que la gran mayoría de expedientes de dos mil doce y dos mil trece, ¿eh?, siguen un ritmo razonable, en la medida en que existen respaldos presupuestarios -de lo que usted sabe, y, evidentemente, no es necesario ya argumentar más en esta Comisión en cuanto a las aportaciones de las partes que están integradas en ese programa para esto-.



Ahora, ¿eso qué significa?, ¿que no sigan habiendo... siga habiendo -perdón- algún... circunstancias de ese estilo en expedientes que quedan pendientes en función de que no se pueden consolidar los respaldos presupuestarios para ser abonados? No. Significa que hay dificultades. ¿Qué significa eso?, ¿que en un momento determinado no se puede producir una circunstancia puntual en determinado colectivo de expedientes o en determinada provincia? Tampoco. Es evidente que son procesos complejos que acontece eso. Pero, también, lo que no es menos evidente es que existe una voluntad política inequívoca de resolver esto con la mayor prontitud posible. De dos mil doce hay una inmensa mayoría que prosperan sin ningún problema, a medida que hay disponibilidad se van pagando. Y ese va a ser el talante, el enfoque, de la Consejería de Agricultura y el Ejecutivo Regional. No se va a poder pedir imposibles, porque en un momento determinado en el que no se... no existe una posibilidad presupuestaria, no se pueden transferir las cantidades imputables a la solicitud, a los expedientes. Eso lo saben bien los agricultores, lo saben muy bien, no son nuestros expedientes. En su vida misma, hay momentos en las que las pasan canutas y tienen que diferir el pago del pienso, el pago... Bueno, pues la Administración Agraria, precisamente, está igual de sensibilizada con ese tipo de problemas, porque también los padece como consecuencia de esas circunstancias que usted sabe. Pero eso no... pero eso no puede comprometer -y no creo que usted haya pretendido hacerlo en esta Comisión- la honradez, la sensibilidad, las ganas, la voluntad política de los... de los... de los integrantes de la Consejería y del Ejecutivo, de la misma manera que yo, cuando digo esto, en absoluto comprometo la honradez y las ganas de abonar las deudas pendientes de los agricultores y ganaderos de esta Comunidad, que, como la Consejería y como ellos son... y como es propio del carácter castellano y leonés, tenemos, o solemos tener, a mucha gala, que somos gente de bien, criada de pie y honrada.

Y esto es cuanto tengo que decir. A medida que se vayan produciendo posibilidades, no quepa duda que... no le quepa a usted duda que esa voluntad manifestada de seguir liderando la ejecución del programa la vamos a tener... a seguir manteniendo. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Si el problema, es, don Óscar, es que le doy la razón en lo que ha dicho, pero el problema sigue... sigue sin resolverse. Si ese es el... ese es el drama de esta situación.

Fíjese usted, el dieciséis de abril me responde que la Consejería no tiene deudas en estos expedientes. El quince de junio la señora Consejera sale al paio diciendo: yo ya tengo preparado mi dinero y la culpa es del Ministerio, que no me lo pone. Por consiguiente, o se debe o no se debe, una de las dos cosas. Y lo que... y lo... pero lo que a mí me preocupa no es esto, si se debe o no se debe, me preocupa el chico este que ha pedido 37.000 euros y no tiene para pagárselo al banco. Este es el verdadero problema, y no estamos buscando las soluciones.



Y no me diga que es un caso aislado, porque le he dicho que en Salamanca, solo en la provincia de Salamanca, hay ahora mismo 200 expedientes paralizados, 200. *[El Orador muestra unas imágenes]*. No sé los que habrá en el resto de la provincia. No estamos hablando de un caso aislado, no estamos hablando del chico este que he comentado antes. Si quiere, le paso luego el listado de todos los expedientes pendientes, ya aprobados su justificación; que no estamos hablando de... pues esa... esas triquiñuelas que todos sabemos, bueno, pues ahora vamos a pedir esto, vamos a pedir lo otro, vamos a retrasar el trámite, cuando hay un problema.

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León financieramente funcionó bien hasta el año dos mil once. Empieza a tener problemas a partir del año dos mil once. ¿Qué es lo que pasa? Cambio de Gobierno en la Administración Central. Porque, ¿qué hubieran dicho ustedes... qué hubieran dicho ustedes si el Ministro de Agricultura fuera del Partido Socialista? *[Murmullos]*. ¿Qué hubieran dicho? ¿Qué hubieran dicho con estos retrasos? Lo que hubieran dicho ustedes, la mitad de lo que llevamos diciendo nosotros, la mitad. Y lo saben. Es decir, lo que pasa que ahora, bueno, pues hay que... bueno, pues las disponibilidades financieras, el programa, hemos cumplido el 80... No, hasta el once esto funcionaba bien y a partir del once empieza a funcionar mal. Culpa del Ministerio -además de su mismo color político, por si no lo sabe, que creo que sí lo sabe-.

Es decir, y entonces... ¿Y de qué nos vale que estemos de acuerdo en lo básico, señor Reguera? ¿De qué nos vale que las únicas proposiciones o resoluciones que se aprobaron el año pasado... del Partido Socialista por ustedes, fueran estas? ¿De qué nos vale que en febrero siguiéramos aprobando lo mismo? ¿De qué nos vale todo esto si luego en Madrid no nos hacen caso? O sea, ¿qué tenemos que hacer?

Y el problema, y vuelvo a insistir, no es una cuestión que... si la culpa es de la señora Tejerina o es de la señora Clemente, o de los dos, o de ninguno. Y le vuelvo a repetir que desde el primer día lo hemos dicho, y que nosotros, en ese conflicto, creemos a la Junta de Castilla y León. Lo hemos dicho siempre y lo mantenemos. Pero también decimos que el organismo pagador es la Junta de Castilla y León, y, al igual que la Junta de Castilla y León manda cartas diciendo: yo te voy a pagar, que yo soy muy bueno y soy el mejor de todos y te voy a pagar cuanto antes; te voy a adelantar la PAC, te voy a hacer no sé qué, porque soy el mejor. Pues por qué no se hace una cuestión extraordinaria para estos casos, que verdaderamente son muy dolorosos. De que usted sabe que el incorporarse por primera vez al campo, el modernizar una explotación, es mucho dinero. La aportación son... son de mucho dinero. No estamos hablando de 3.000, 5.000 euros, estamos hablando de inversiones de mucho calado, que al final ponemos en... ponemos en riesgo la viabilidad de estas explotaciones por los retrasos de los pagos. Y usted lo sabe, señor Reguera, lo sabe igual que yo. Sabe que no son casos aislados, sabe que no son cuestiones particulares, sino que son cuestiones más generales, que todo arranca -y eso sí es cierto, y eso sí lo reconozco- del problema de que el Ministerio no paga. Pero el Ministerio son ustedes, y ustedes son el Ministerio, ustedes son la Junta, ustedes son todos, el PP. Por consiguiente, resuélvanlo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/001237**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].